

Convenio CRUCH - SERMIG

Doctorados

- **Solicitud de Residencia Temporal (estadía en Chile mayor a 180 días) - Postulante extranjero (solicitud desde fuera de Chile):** Postulantes internacionales deben realizar **desde el extranjero** su solicitud de [Residencia Temporal](#) en el [Servicio Nacional de Migraciones](#) y luego enviar el comprobante de su solicitud y la de sus dependientes a la coordinación de su programa de doctorado, quienes la canalizarán a través de la Subdirección de Doctorado.
- **Renovación de Residencia Temporal - Postulante extranjero (solicitud desde Chile)**
El alumno debe solicitar **desde Chile** la renovación de su Residencia Temporal en el [Servicio Nacional de Migraciones](#) y enviar el comprobante de solicitud a la coordinación de su programa de doctorado, quienes la canalizarán a través de la Subdirección de Doctorado.
- **Paso Final**
En esta etapa, la subdirección de Doctorado enviará los datos de las solicitudes -antes de cada viernes a las 16:00 horas- al correo incoming@uandes.cl de la Dirección de Relaciones Internacionales, la cual se encargará de enviar la información pertinente y activar el convenio CRUCH-SERMIG.